

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR PRODUCTO: “FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE RESILIENCIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA EN MATERIA DE INVERSIONES RESILIENTES CON ENFOQUE DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (RRD/ACC)”

1. ANTECEDENTES

En la última década, Bolivia ha dado un salto cualitativo en materia de integración de la RRD, que se traduce en una temática bien posicionada y cada vez más formalizada desde el año 2006 y con mayor énfasis en los últimos años, fueron aprobados e introducidos diferentes instrumentos de política y normativos como son la Ley de Gestión de Riesgos (2014), el Reglamento Básico de Pre-Inversión del Viceministerio de Inversión Pública y Financiación Externa (VIPFE) que requiere del análisis de la RRD/ACC en todos los proyectos y sectores (2015) y el nuevo Sistema de Planificación del Estado (SPIE) que define aplicar un enfoque de RRD y ACC en los planes de desarrollo en los tres niveles del estado (2016).

Según el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), El Estado Plurinacional de Bolivia invertirá hasta el 2020, 48.000 millones de dólares incorporando de forma integrada la gestión de riesgos y la gestión de cambio climático (además de la gestión de sistemas de vida). Sin embargo, para la implementación del mismo, todavía hay necesidad de avanzar en el proceso de institucionalización y cerrar algunas brechas, específicamente en la parte instrumental. En este contexto, el principal desafío es la validación, la adecuación y la consolidación de herramientas a las nuevas normativas que sirvan para la operativización en diferentes sectores y niveles de gobierno, donde se está priorizando la inversión pública. Es por eso que es de alta oportunidad temática y pertinencia para incidir en la sostenibilidad del proceso.

Bolivia tiene una realidad predominantemente urbana considerando que más de dos tercios de la población total reside en áreas urbanas, cuya ocupación en el territorio está marcada por un proceso de urbanización acelerado e informal; consecuentemente, las ciudades concentran gran parte de la problemática socioeconómica, territorial y ambiental del país, sea en la provisión y provisión de servicios básicos, cobertura de servicios públicos de calidad, movilidad, empleo y producción, ocupación del territorio, seguridad técnica jurídica del suelo, riesgos, contaminación ambiental, hábitat y vivienda, entre otros.

Asimismo el PDES (Periodo 2016-2020), prevé en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien en el sector de Vivienda y Hábitat, la disminución del déficit habitacional, para lo cual se plantean desafíos estratégicos como la ampliación de la oferta habitacional en el marco de programas de construcción nueva de viviendas, del mejoramiento y ampliación de las condiciones de habitabilidad en las ciudades.

El 11 de agosto de 2016, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, mediante Resolución Ministerial N° 192/2016 genera los “Lineamientos para el Ordenamiento y Planificación Urbana”, en aplicación de la LEY N° 777 del SPIE, que considera a la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático como uno de los puntales de la

“Conformación Sustentable de Comunidades Urbanas”. Por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda aprobó la “Guía técnica para el ordenamiento de áreas urbanas” mediante Resolución Ministerial N° 167/2014 de fecha 25 de junio de 2014 y la “Guía técnica para la delimitación de las áreas urbanas” mediante Resolución Ministerial N° 093/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, en las cuales se especifican criterios y lineamientos para la ordenación del territorio urbano, determinando etapas de formulación del plan, parámetros urbanísticos, clasificación de usos de suelo, relación con otros instrumentos, identificación de áreas de intervención urbana para la ejecución de proyectos integrales de desarrollo urbano.

Por otra parte se debe señalar que a través del Plan Sectorial de Desarrollo Integral desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda, establece la construcción, mejoramiento, ampliación y/o renovación de 115.000 unidades habitacionales hasta el año 2020, contribuyendo a la Reducción del Déficit Habitacional en los 339 municipios del Estado Plurinacional de Bolivia, distribuidas de la siguiente manera: 51.290 viviendas nuevas: unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como reposición por atención de desastres; 63.710 viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas con eficiencia energética.

Desde el 2005 el Proyecto de Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD) de la Cooperación Suiza en Bolivia, trabajó para generar capacidades, institucionalidad, normativa, herramientas y apoyo a inversiones para la Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (RRD y ACC) en el país. En este tiempo, la Cooperación Suiza ha incidido entre otros, en la conformación de la institucionalidad en la temática en los niveles sub-nacionales, en el desarrollo de capacidades y en la construcción de herramientas para el análisis de riesgos para la planificación territorial. Se crearon Unidades de Gestión de Riesgos (UGR) en más de 100 municipios (de los 339 existentes), 5 de 9 Gobernaciones cuentan con Unidades o Direcciones de Gestión de Riesgos, con capacidades mínimas (personal y presupuesto) para trabajar la temática.

Actualmente el PRRD se encuentra en su cuarta y última fase de ejecución (2014-2018). Se espera, hasta finales de 2018 apoyar sectorialmente con insumos para guías sectoriales para inversiones resilientes considerando la RRD y ACC ya desde la concepción de un proyecto.

Bajo este marco, en octubre de 2017 se suscribió el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y HELVETAS Swiss Intercooperation – Proyecto Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD), para la implementación del proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos de resiliencia del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en materia de inversiones resilientes con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (RRD/ACC)”, mediante el cual se fortalecerán las diferentes etapas de la formulación de los Planes de Ordenamiento Urbano Territorial y atención en Vivienda Social, para contribuir a la generación de “ciudades resilientes”, enmarcados en la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

Coordinar el “proyecto” para Fortalecer los mecanismos de resiliencia territorial en materia de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (RRD/ACC) en las diferentes etapas de la formulación de los Planes y Programas de Ordenamiento Urbano Territorial y de Vivienda Social, para contribuir a la generación de “ciudades resilientes”, enmarcados en la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades.

3. ALCANCE Y PRODUCTOS

3.1. Alcances del trabajo y productos esperados

1. Desarrollar lineamientos y preceptos específicos de RRD/ACC para su implementación en los Planes de Ordenamiento Urbano Territorial estableciendo parámetros en la gestión de proyectos de inversión pública y privada, como establece el reglamento de inversión pública y el SPIE.
2. Desarrollar lineamientos y preceptos específicos de RRD/ACC para la gestión de proyectos urbanos y de vivienda social estableciendo la implementación de una nueva política de construcción eco-eficiente.
3. Promover el desarrollo de capacidades institucionales en RRD/ACC para la generación de herramientas y normativas de resiliencia en el ordenamiento y planificación urbana además en la gestión de proyectos de vivienda social eco eficiente.
4. Desarrollar e implementar instrumentos informáticos prácticos (en línea y complementarios a los instrumentos que desarrolla el sector) que incorporen la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático en el proceso de “Planificación de Ordenamiento Urbano Territorial” y proyectos urbanos eco-eficientes.
5. Validar los lineamientos y preceptos desarrollados, de manera demostrativa en dos ciudades (proyectos piloto) en el proceso de homologación del área urbana y/o en sus etapas de planificación y ordenamiento urbano.
6. Actualizar, publicar, difundir, socializar y capacitar la “Guía Técnica para el Ordenamiento de Áreas Urbanas” y la “Guía Técnica para la Delimitación de las Áreas Urbanas” con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
7. Elaborar, socializar, publicar, difundir y capacitar la “Guía de construcciones eco eficientes con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en proyectos urbanos y vivienda social”.
8. Aplicar de forma práctica la “Guía de construcciones eco eficientes con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en proyectos urbanos y de vivienda social” en dos proyectos piloto.
9. Impulsar la construcción y validación del Resilience ToolBox como herramienta para el Ordenamiento Urbano Territorial.
10. Sistematizar la experiencia
11. Coordinar acciones con los equipos de HELVETAS y del VMVU.

12. Conformar equipo base de trabajo de acuerdo a requerimiento, para el logro de metas planteadas.
13. Seguimiento y coordinación con el equipo dependiente.

4. PERFIL REQUERIDO

Formación y experiencia:

Excluyente:

- Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil, Geografía, Economía, o Administración de empresas o ramas afines, con título en Provisión Nacional y 10 años de experiencia general desde su emisión.
- Grado mínimo de Maestría en Gestión de proyectos, Gerencia de Proyectos o Planificación Urbana u Ordenamiento territorial, o Sistemas de Información Geográfica, o Gestión de Riesgos.

Deseable:

- Experiencia en la aplicación de la Normativa Nacional relativa a inversiones públicas, Ordenamiento Territorial; SPIE, Gestión de riesgos, medio ambiental y Cambio Climático.
- Experiencia en gerencia de proyectos
- Conocimiento de herramientas de internalización de la Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en planificación e inversión.
- Conocimiento de herramientas de internalización resiliente.
- Conocimiento en la gestión de proyectos y construcción de edificaciones eco-eficientes
- Conocimiento en la implementación de sistemas constructivos no tradicionales y tecnología alternativa
- Capacidad para liderar equipos de trabajo
- Capacidad de gestionar acciones con el sector público y privado.
- Capacidad para desarrollar eventos de capacitación.
- Experiencia en sistematización de experiencias

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de este contrato (documentos escritos, gráficos, tablas, mapas y otros, tanto en medios físicos como electrónicos y/o digitales) generados por el consultor en el desempeño de sus funciones, será de conocimiento del PRRD y pasará a propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, los mismos que tendrán los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

6. REMUNERACIÓN, IMPUESTOS Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total que percibirá el (la) consultor (a) será de Bs. 160.000 (Ciento sesenta mil 00/100 bolivianos).

Previo a cada pago el consultor deberá presentar el pago de aportes a las AFP's y la factura original, en caso de no emitir la correspondiente factura la Institución actuará como agente de retención de impuestos. En todos los casos los informes deben estar aprobados por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (por las Dirección General de Ordenamiento Urbano - DGOU y la Dirección General de Vivienda y Urbanismo - DGVU).

La modalidad de pago será la siguiente:

- a. 20% a la entrega de un Plan de Trabajo que describa y planifique las actividades necesarias para lograr los productos dentro del plazo de contrato.
- b. 30% a la entrega y aprobación del informe de avance que contenga los siguientes productos:
 - Herramienta informática de "Planificación urbana" con enfoque de RRD/ACC, aprobada por la Dirección General de Ordenamiento Urbano.
 - "Guía Técnica para el Ordenamiento de Áreas Urbanas" y la "Guía Técnica para la Delimitación de las Áreas Urbanas" con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, aprobada por la Dirección General de Ordenamiento Urbano.
 - "Guía de construcciones eco eficientes con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en proyectos urbanos y vivienda social", aprobada por la Dirección General de Vivienda y Urbanismo.
- c. 30% a la entrega y aprobación del informe de avance que contenga los siguientes productos:
 - Aplicación y validación de la herramienta de "Planificación Urbana "en dos ciudades.
 - Aprobación sectorial de: "Guía Técnica para el Ordenamiento de Áreas Urbanas" y la "Guía Técnica para la Delimitación de las Áreas Urbanas" con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
 - Aplicación en dos proyectos piloto de la "Guía de construcciones eco eficientes con enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en proyectos urbanos y vivienda social".
 - Informe de avance en la construcción y validación del Resilience ToolBox como herramienta para el Ordenamiento Urbano Territorial.
- d. 20% a la entrega de los siguientes productos:
 - Publicación de las Guías aprobadas sectorialmente, señaladas en el inciso c.
 - Aprobación por parte del MOPSV a través de una Resolución Ministerial de los instrumentos generados (guías y herramientas informáticas), que permitan incorporar la RRD/ACC en los planes de ordenamiento urbano territorial, proyectos urbanos y de vivienda social.
 - Sistematización de al menos 4 talleres de difusión de las Guías
 - Sistematización del proyecto en general.

Con recursos del Proyecto de Reducción del Riesgo de Desastres de la Cooperación Suiza en Bolivia, ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation se cubrirán los pagos parciales y finales.

7. TIEMPO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría por producto, tendrá un plazo de nueve meses a partir de la firma del contrato.

8. SUPERVISIÓN

El (la) Consultor(a) dependerá de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y será supervisado por las Direcciones Generales de Ordenamiento Urbano y de Vivienda y Urbanismo del VMVU.

Coordinará e informará los avances al Coordinador del proyecto de Reducción del Riesgo de Desastres – Gobernanza del Riesgo de HELVETAS Swiss Intercooperation.

9. LOCALIZACIÓN

La sede de las funciones del consultor es la ciudad de La Paz en coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, considerando que las actividades a realizar, deben estar estrechamente coordinadas con el equipo técnico de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y la Dirección General de Vivienda y Urbanismo del Viceministerio.

10. CONTRATANTE Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La entidad contratante es HELVETAS Swiss Intercooperation y la modalidad de contratación será por convocatoria pública.